

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 325

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**BLOQUE M.P.F PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO
AL P.E.P Y POR SU INTERMEDIO AL MINISTERIO DE
EDUCACION , CULTURA , CIENCIA Y TECNOLOGIA ARBITRE
LOS MEDIOS PARA EL REESTABLECIMIENTO DE LAS
CLASES PRESENCIALES**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

"2021-Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

H. 325/21



Ushuaia, 2 de Septiembre de 2021

Fundamentos

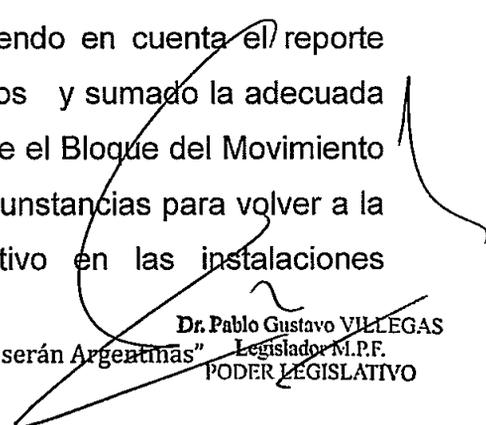
Señora Presidente:

El Consejo Federal de Educación funciona como órgano fundamental y central para las definiciones de la política educativa argentina, en su última asamblea, reuniendo a los ministros de educación de las 24 jurisdicciones del país, se acordó por unanimidad el marco de análisis y evaluación de riesgo para el desarrollo de actividades presenciales y de revinculación social de los alumnos en las escuelas, visto el contexto de la pandemia.

Este documento consiste en indicadores epidemiológicos complementarios al protocolo marco, aprobado en el mes de julio, que permiten orientar a las jurisdicciones en la toma de decisiones, con información objetiva en relación al nivel de riesgo de contagio de las comunidades educativas.

En otro orden de cuestiones, pero absolutamente vinculante, nuestra provincia publicó un informe del Ministerio de Salud indicando una notable mejoría en los índices epidemiológicos de las últimas semanas.

En este sentido, a sabiendas que durante esta pandemia se ha comprobado que la presencialidad en las escuelas es una herramienta fundamental para el aprendizaje de los alumnos, teniendo en cuenta el reporte oficial donde manifiesta el descenso de la curva de casos y sumado la adecuada cobertura de vacunación en la población fueguina, desde el Bloque del Movimiento Popular Fueguino entendemos que están dadas las circunstancias para volver a la presencialidad plena dentro del presente ciclo lectivo en las instalaciones

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"  

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

"2021-Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

educativas provinciales.

Por tal motivo solicitamos al Gobernador de la Provincia que a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología arbitre los medios necesarios y conducentes para reestablecer las clases de forma presencial plena en los establecimientos escolares de todo el ámbito provincial de gestión pública y privada

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fuegoño

"2021-Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANATÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología arbitre los medios necesarios y conducentes para reestablecer las clases de forma presencial plena en los establecimientos escolares de todo el ámbito provincial de gestión pública y privada.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO